Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Direccion Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 106.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA INSTITUCION A MODIFICAR LOS PLAZOS DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES REGULADOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 27 de setiembre de 2013.

VISTO: la solicitud de la Unidad de Obras de la Coordinación de Ejecución de Proyectos, a través de la cual solicita modificar los plazos de vigencia de contratos suscriptos en el marco de procedimientos de adquisiciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que la Unidad de Obras de la Coordinación de Ejecución de Proyectos, ha informado cuanto sigue: **Memorándum Nº 207/13 de fecha 26 de setiembre de 2013:** *"...en el marco del título de referencia, a fin de solicitarle la renovación de los contratos:* ***Nº 128/2011 obra "Puesto de Control Aduanero 29 de Septiembre" y Nº 35/2011 obra "Base Operativa de Puerto Indio".*** *Cabe recordar que ambos contratos están prontos a vencer, a saber: Nº 128/2011 obra "Puesto de Control Aduanero 29 de Septiembre" vence el próximo sábado 28 de septiembre del presente año. Nº 35/2011 obra "Base Operativa de Puerto Indio" vence el próximo sábado 28 de septiembre del presente año. En ambas obras, aún quedan procedimientos administrativos que realizar a más de pagos de certificados finales, devolución de retenciones de los fondos de reparo y otros trámites administrativos internos, por lo cual realizo esta solicitud, aun habiendo concluido la obra y firmado el Acta de Recepción definitiva. Por lo antes mencionado, solicito, remitir a la U.O.C., la petición de prórroga por 90 (noventa) días de la vigencia de ambos contratos".*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se ha expedido sobre lo solicitado en su Informe UOC Nº 477 de fecha 26 de setiembre de 2013, en los siguientes términos: *"Que de conformidad a lo informado por la Unidad de Obras, el pedido de referencia se realiza exclusivamente a los efectos de prorrogar los plazos de vigencia de los contratos por 90 (noventa) días considerando los procedimientos administrativos pendientes a realizar de pagos de certificados finales, devolución de retenciones de los fondos de reparo y otros trámites administrativos internos, dejando expresa constancia que las obras ya fueron concluidas y se ha procedido a la firma del acta de recepción definitiva".*

DESCRIPCIÓN	FIRMA	DIAS DE PRORROGA
Contrato N° 128/10 "CONSTRUCCION DE PUESTO DE CONTROL ADUANERO DE 29 DE SETIEMBRE"	ARQUITECTO HUGO SANABRIA LEZCANO	NOVENTA DIAS (90)
Contrato N° 35/11 "CONSTRUCCION DE PUESTO DE CONTROL ADUANERO PUERTO INDIO"	INGENIERO CARLOS GUEYRAUD	NOVENTA DIAS (90)

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen D.J.A. Nº 3149 de fecha 27 de setiembre de 2013

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION DNA N°106.-
27 DE SETIEMBRE DE 2013
HOJA N° 2

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución a modificar los plazos de vigencia de contratos suscriptos en el marco de procedimientos de adquisiciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con los siguientes Proveedores:

DESCRIPCIÓN	FIRMA	DIAS DE PRORROGA
Contrato N° 128/10 "CONSTRUCCION DE PUESTO DE CONTROL ADUANERO DE 29 DE SETIEMBRE"	ARQUITECTO HUGO SANABRIA LEZCANO	NOVENTA DIAS (90)
Contrato N° 35/11 "CONSTRUCCION DE PUESTO DE CONTROL ADUANERO PUERTO INDIO"	INGENIERO CARLOS GUEYRAUD	NOVENTA DIAS (90)

Art. 2°.- La modificación contractual autorizada por el Art. 1° de la presente disposición es al solo efecto de prorrogar la vigencia de los contratos, con el objetivo de posibilitar la culminación de los procedimientos administrativos pendientes a realizar de pagos de certificados finales, devolución de retenciones de los fondos de reparo y otros trámites administrativos internos, dejando expresa constancia que las obras ya fueron concluidas y se ha procedido a la firma del acta de recepción definitiva.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas